



municipalidad0304hn@gmail.com

FUNCIONES DEL COORD. DE LA UMA

- 1. Asistir puntualmente y cumplir con las obligaciones que demanda el puesto.
- Elaborar POA según las actividades encaminadas a la protección del medio ambiente; que se desarrollaran durante el año.
- Representar a la municipalidad ante las instituciones vinculadas a la protección del medio ambiente y coordinar giras de campo para atender denuncias de contaminación, tala ilegal, incendios forestales, entre otras.
- Hacer giras de campo para realizar trámites de licencias no comerciales y llenado de formatos para enviar a ICF quien es el que autoriza el aprovechamiento de madera.
- Extender permiso de corte y poda de árboles dentro del perímetro urbano previo inspección de campo.
- Atender y dar seguimiento a denuncias ambiental en coordinación con el Director Municipal de Justicia.
- Realizar giras de campo en la temporada de producción de café para verificar el funcionamiento de los beneficios de café
- 8. Coordinar con sector salud y sector educación campañas de limpieza en el municipio
- 9. Promover actividades de reforestación con sector educación
- Participar en SINEIAS previo a licencias ambientales para proyectos; otorgadas por Mi ambiente.
- 11. Promover la conservación de los recursos naturales a través de declaratorias de áreas para abastecimiento de agua potable (microcuencas) en coordinación con juntas de agua de las comunidades
- 12. Coordinar actividades para la prevención y control de incendios forestales
- 13. Apoyar en la ejecución de proyectos externos a la municipalidad que se desarrollen en el municipio
- 14. Elaboración de viveros forestales y gestionar donación de plantas.
- 15. Atender y dar respuesta a solicitud de proyectos ambientales.
- 16. Promover la celebración de días alusivos al medio ambiente.
- 17. Realizar otras actividades relacionadas con el medio ambiente
- 18. Asistir a reuniones, capacitaciones y talleres en temática ambiental.

NORA MICHELL OUERREROR MOS Coord. De la Unidad Municipal Ambienta